



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN
DE ANIMALES CINEGÉTICOS**

Código: AGA463_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la gestión de la producción de aves cinegéticas, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

- 1. Organizar la recepción de aves cinegéticas, su traslado y expedición entre las distintas dependencias de la granja, para la gestión de la explotación, comprobando que se cumplen las condiciones de calidad y seguridad establecida, y la normativa***



aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

- 1.1 Las aves cinegéticas se controlan a su llegada, verificando la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros), aportada por el suministrador de animales.
- 1.2 La recepción de las aves cinegéticas en la granja y el traslado entre las distintas dependencias se organizan, verificando que transcurren según el plan de actividades preparado por el técnico competente, de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo más sencilla y efectiva posible.
- 1.3 La distribución de las aves en las distintas dependencias de la granja se organiza, en función de la proporción de sexos establecida y número de lotes, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- 1.4 La distribución de aves en el parque de cría se organiza en función del momento de nacimiento y tamaño de los pollitos en los parques de vuelo de primera y de segunda edad, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- 1.5 La captura, separación y preparación de las aves para transporte se organizan, distribuyéndolas por lotes, clases de edad o tamaño, supervisando el cumplimiento de los protocolos establecidos.
- 1.6 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
- 1.7 Los registros de las operaciones de recepción, traslado y expedición de aves cinegéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

2. Supervisar la aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas y de sus producciones, ajustándose al plan de alimentación de la explotación, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, de bioseguridad y de bienestar animal.

- 2.1 Las materias primas requeridas para elaboración de raciones (piensos compuestos, correctores vitamínico- minerales) y materiales requeridos se controlan, verificando el stock y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
- 2.2 La mezcla de productos a utilizar en la alimentación de cada especie de ave se supervisa, verificando que se ajustan a la edad y estado productivo de los animales, utilizando las instalaciones requeridas cumpliendo con los cálculos del técnico superior.
- 2.3 La colocación y funcionamiento de los sistemas de distribución de alimentos (complementos vitamínico- minerales y agua), que no precisan instalación se supervisa, verificando que no se producen exclusiones y/o luchas, riesgo de ahogamiento en las primeras clases



de edad ni contaminación por excrementos y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.

- 2.4 El suministro y distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua, previamente organizados, se supervisa, verificando su ajuste al programa de alimentación de la explotación.
- 2.5 La aplicación del programa de alimentación para el desarrollo de las aves cinegéticas se controla, elaborando informes sobre el seguimiento del consumo y la retirada del alimento rehusado.
- 2.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de alimentación de aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

3. Gestionar las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas para asegurar altos índices productivos, de acuerdo al plan de reproducción, incubación y cría, comprobando el cumplimiento de las condiciones de calidad y seguridad establecidas y normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 3.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones de reproducción, incubación y cría se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
- 3.2 Los ciclos y períodos de fotoestimulación se organizan, a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie, llevando a cabo un seguimiento.
- 3.3 Los cambios (reemplazamiento o retirada de macho, divorcios y muertes por no aceptación de la pareja, entre otros) se organizan, siguiendo instrucciones del responsable superior, planificación de la producción y alternancia entre lotes en estimulación y descanso, elaborando informes sobre el proceso de cópula.
- 3.4 El estado de los nidales se controla, efectuando un seguimiento y elaborando informes con el objetivo de cambiar y acondicionar periódicamente el material de relleno.
- 3.5 El traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia, se organiza, vigilando la densidad, ventilación, humedad y temperatura en ellas, según protocolo establecido.
- 3.6 Las características de las aves cinegéticas de reposición (edad, peso, desarrollo y estado corporal) se controlan, verificando, llegado el momento, que se encuentren en las condiciones requeridas para su incorporación como animales reproductores, según el plan técnico de la explotación.
- 3.7 La retirada de huevos se supervisa, verificando que el almacenamiento sea por lotes y la destrucción de los huevos inviables, conforme al plan de la explotación.
- 3.8 El funcionamiento y estado higiénico-sanitario de la incubadora y la nacedora se supervisan, detectando anomalías y comunicándoselo al técnico superior.
- 3.9 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se supervisa,



verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

- 3.10 Los registros de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

4. Gestionar los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la explotación para que las aves cinegéticas vivan en un hábitat parecido a su hábitat natural y evitar la entrada de otras aves o depredadores, siguiendo instrucciones del responsable superior, comprobando el seguimiento del manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, sanidad y bienestar animal.

- 4.1 El estado de los materiales y productos requeridos para la aplicación de protocolos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
- 4.2 La colocación y mantenimiento de los elementos de enriquecimiento del medio en la explotación de aves (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros) se organiza, permitiendo a las aves defenderse de las condiciones climáticas, disminuir su estrés, adoptar conductas de autoprotección y otros comportamientos atávicos, supervisando época del año y lugares requeridos.
- 4.3 Las mejoras y enriquecimiento del medio en la explotación (suministro de insectos, granos o hierba fresca, siembra de pratenses, entre otros) se organizan, en base a favorecer una progresiva adaptación de las aves pequeñas, supervisando el seguimiento.
- 4.4 La colocación de redes de aislamiento de la instalación y dispositivos generales de la granja o específicos de cada jaula o parque se supervisa, verificando que se realiza en los lugares requeridos, protegen contra el acceso de otras aves o depredadores y que se mantienen periódicamente, cumpliendo todas las medidas de bioseguridad.
- 4.5 La adaptación de los parques de vuelo de primera y segunda edad se supervisa, verificando que cumplan su función, disponiendo según especie, de amplias zonas abiertas, posaderos y limitadores de distancia de vuelo en aves de grandes dimensiones.
- 4.6 Los requerimientos que precisan las aves (densidades, estado de comederos y bebederos, estado de las instalaciones, entre otros) se supervisan, verificando que se ajustan a especie, sexo, edad, tamaño y/o estado productivo de los animales y cumplen las condiciones higiénico-sanitaria establecidas.
- 4.7 Los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación de aves cinegéticas se controlan, haciendo seguimiento y elaborando informes.



- 4.8 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación en aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

5. Supervisar y, en su caso, realizar operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas, incidiendo en el aislamiento sanitario según fases productivas, para mantener su estado de salud, según manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales, el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, rentabilidad económica, bioseguridad y bienestar animal.

- 5.1 El estado de los materiales y productos utilizados en las operaciones del programa sanitario se revisan, verificando el stock, estado y almacenaje, solicitando su suministro y reposición, en su caso.
- 5.2 El estado sanitario y la pureza genética de las aves cinegéticas de la explotación se controlan efectuando la toma de muestras (heces, sangre, plumas, raspado cutáneo, entre otras), así como su preparación y envío, siguiendo el plan sanitario.
- 5.3 Los tratamientos colectivos, preventivos o curativos se controlan, supervisando su preparación y colaborando, en su caso, en la administración, siguiendo el plan sanitario y las instrucciones del responsable superior.
- 5.4 El aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación se organizan, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de sintomatología.
- 5.5 El sacrificio de aves cinegéticas enfermas, con heridas o lesiones irreversibles, se supervisa, verificando su retirada y destrucción.
- 5.6 Las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, se supervisa, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias.
- 5.7 Los medios, equipos, máquinas y herramientas utilizados en los trabajos sanitarios en aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
- 5.8 Los registros de las operaciones del programa sanitario de aves cinegéticas se organizan, de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

6. Controlar la observación de momentos clave del ciclo biológico y la detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas, así como su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras requeridas, según el manual de buenas prácticas ambientales, criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica, comprobando el



cumplimiento de la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales y bienestar animal.

- 6.1 El seguimiento de los momentos clave de la temporada reproductiva (cópulas y frecuencia, número de huevos depositados por cada hembra, lugares de puesta, inicio de las puestas y frecuencia, horarios de puesta más frecuente, duración de puesta, pico de puesta, eficacia de las medidas para orientar a sus nidales, entre otros) se controla, elaborando informes para detectar problemas y solicitar, en su caso, la ayuda veterinaria.
- 6.2 El seguimiento de anomalías en la alimentación (exclusión y luchas, malnutrición, entre otros), reproducción, sociabilización (acoso a otras aves cinegéticas o animales acosados), conductas individuales (se pica a sí mismo o se rasca frecuentemente, estereotipias), síntomas de enfermedades y alteraciones morfológicas (pérdida de brillo en el plumaje, aspecto desaliñado o anomalías de mudas) se controla, elaborando informes para garantizar la alimentación, reproducción, salud y comportamiento de las aves cinegéticas, comunicándolo, en su caso, al técnico superior.
- 6.3 La retirada de aves muertas se supervisa, notificando la realización de necropsia o toma de alguna muestra orgánica para su envío a laboratorio.
- 6.4 La existencia de aves cinegéticas con características fenotípicas anómalas se controla, elaborando informes y enviándolos a los técnicos superiores para adoptar las medidas pertinentes.
- 6.5 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de anomalías físicas y/o etológicas en aves cinegéticas se supervisa, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.
- 6.6 Los registros de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de anomalías físicas o etológicas en aves cinegéticas se organizan de forma cronológica, asegurando la trazabilidad del proceso.

7. Supervisar la toma de datos corporales y de los huevos de aves cinegéticas, procediendo a su registro, para conocer el estado general de la población y adoptar las medidas correctoras oportunas, según condiciones de calidad y seguridad establecidas y comprobando el cumplimiento de la normativa aplicable de sanidad y bienestar animal.

- 7.1 Los huevos de aves cinegéticas se controlan, en cada lote, recogiendo datos del estado embrionario, número de huevos no eclosionados, peso y huevos correspondientes a cada reproductor, para su registro y seguimiento.
- 7.2 El desarrollo general de aves cinegéticas se controla, mediante la recogida y registro de datos de la condición corporal (tamaño, peso, entre otros) de una muestra de los animales de cada lote, detectando



desviaciones respecto a las tablas de cría y comunicándolas al técnico superior.

- 7.3 La calidad de las aves de cada lote (brillantez del plumaje, ajuste en coloración a los estándares de la especie, capacidad de vuelo, resistencia y otras características fanerópticas) se controla, mediante la recogida de datos para determinar actuaciones en la explotación (sacrificio, separación, comercialización, entre otros).
- 7.4 El seguimiento y control de aves cinegéticas para su expedición y traslado se establece, mediante el anillado, realización de marcas alares de aves capturadas, aplicación y lectura de microchips, según lo establecido.
- 7.5 La explotación se gestiona por medio de los informes elaborados con datos obtenidos de las características de aves y huevos.
- 7.6 Los medios, equipos y herramientas utilizados en los trabajos de obtención de datos corporales y de huevos en aves cinegéticas se supervisan, verificando su manejo, mantenimiento y que son los requeridos para estas operaciones.

8. Coordinar los recursos humanos requeridos en las operaciones de producción de aves cinegéticas, en función de los objetivos y actividades establecidas, para optimizar dichos recursos, cumpliendo la normativa aplicable de prevención de riesgos laborales.

- 8.1 La distribución de los trabajos y directrices de funcionamiento de una explotación de aves cinegéticas se programan por medio de un organigrama, estableciendo la ruta de trabajo, considerando la naturaleza de las actividades y la cualificación de las personas disponibles.
- 8.2 Los problemas planteados en cuanto a trabajos, personal y medios de producción se identifican, valorándolos, registrándolos en un informe de incidencias y proponiendo medidas correctoras para su solución.
- 8.3 Los trabajos se supervisan, verificando el cumplimiento del plan de prevención de riesgos laborales, y en caso contrario, dando las instrucciones requeridas para su corrección.
- 8.4 Los recursos humanos se distribuyen, en función de las características, cualificaciones de las personas y puestos de trabajo.
- 8.5 Las tareas y responsabilidades se asignan a cada trabajador, de tal manera que el grupo ejecute y finalice las operaciones, cumpliendo los objetivos establecidos con la mayor eficacia posible.
- 8.6 El personal de nueva incorporación se asesora técnicamente en relación con el puesto de trabajo asignado.
- 8.7 Las operaciones de coordinación y control de los recursos humanos se organizan, bajo criterios de idoneidad y de rentabilidad.
- 8.8 Los informes y partes del trabajo a elaborar se establecen, controlando horas, condiciones de trabajo, rendimiento, costes y evaluando los resultados de las actividades.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Control de las labores de toma de datos corporales y del huevo, observación de momentos clave del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas o etológicas.*

- Especie, edad, sexo, estado productivo, morfología y criterios de calidad (vuelo, características que difieren entre aves silvestres y de granjas, entre otros).
- Aspectos del comportamiento de las especies de aves cinegéticas que influyen en su producción.
- Procedimientos de control de las labores de toma de datos corporales y del huevo.
- Procedimientos de control de las operaciones de observación del ciclo biológico y detección de aves cinegéticas con anomalías físicas o etológicas.
- Datos corporales y métodos de toma.
- Momentos clave del ciclo biológico.
- Anomalías físicas o etológicas durante los procesos de producción de aves cinegéticas.
- Diseño de partes y estadillos de informes.
- Normativa básica aplicable en relación con trabajos de producción de aves cinegéticas.

2. *Organización de los trabajos de producción de aves cinegéticas.*

- Recepción, traslado y carga de las aves cinegéticas.
- Programa de alimentación.
- Fotoperiodo en el ciclo reproductivo de aves cinegéticas.
- Programa de reproducción, incubación y cría.
- Programa sanitario, toma de muestras, sacrificio de animales y retirada de cadáveres.
- Inmovilización física y química.
- Trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación.
- Diseño de partes y estadillos de informes.
- Pautas de organización y procedimientos de supervisión de las operaciones de producción de aves cinegéticas.
- Normativa aplicable referente a producción de aves cinegéticas y de ordenación en las explotaciones ganaderas.
- Normativa aplicable de sanidad animal.
- Normativa aplicable de bienestar animal.
- Criterios de calidad, bioseguridad y rentabilidad económica.

3. *Coordinación del uso de las instalaciones, medios, máquinas, equipos y materiales necesarios en los trabajos de producción de aves cinegéticas.*



- Instalaciones utilizadas en la producción de aves cinegéticas.
- Medios, equipos y herramientas para las labores de producción.
- Sistemas de distribución de alimento, complementos vitamínico-minerales y agua.
- Material utilizado en los trabajos sanitarios, reproductivos, de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio de la explotación y en la toma de datos corporales y del huevo.
- Procedimientos de control del uso, manejo y mantenimiento de las instalaciones, medios y equipos utilizados en las operaciones de producción de aves cinegéticas.
- Gestión técnica y económica.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales en relación con el uso de las instalaciones, medios, equipos y materiales en trabajos de producción de aves cinegéticas.

4. Gestión del personal en los trabajos de producción de aves cinegéticas.

- Necesidades de personal, asignación de trabajos.
- Organización del trabajo.
- Asesoramiento al personal.
- Supervisión y control del trabajo.
- Estimación y control de rendimientos.
- Organización de actuaciones en caso de emergencia y evacuación.
- Análisis de partes de trabajo y elaboración de informes.
- Normativa aplicable de prevención de riesgos laborales en relación con la gestión de personal.
- Normativa aplicable de protección medioambiental.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Adaptarse a la organización específica de la empresa integrándose en el sistema de relaciones técnico-laborales.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones que recibe y responsabilizarse de la labor que desarrolla, comunicándose de manera eficaz con la persona adecuada en cada momento.
- Habitarse al ritmo de trabajo de la empresa cumpliendo los objetivos de rendimiento diario definidos en su propia organización.
- Mostrar en todo momento una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas internas de la empresa.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Interesarse por las previsiones de crecimiento y el plan de calidad de la empresa, así como en la mejora de la seguridad y salud laboral.
- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Demostrar cierta autonomía en la resolución de pequeñas contingencias relacionadas con su actividad.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC1490_3: Gestionar la producción de aves cinegéticas se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación

a) Descripción de la situación profesional de evaluación

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para gestionar la explotación de un lote de aves cinegéticas en las dependencias de una granja de tamaño medio, cumpliendo las normativas aplicables de protección medioambiental, de prevención de riesgos laborales y de bienestar animal. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja.
2. Planificar las operaciones de reproducción, incubación y cría de las aves cinegéticas en la granja.
3. Organizar los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja.

Condiciones adicionales:

- Se entregará por parte de la comisión de evaluación las instrucciones técnicas oportunas, un protocolo estandarizado de actuación, así como las dimensiones de la granja y la época del año o, al menos, las condiciones

climáticas a tener en cuenta, y toda aquella que se considere relevante. No obstante, podrán plantearse contingencias o situaciones imprevistas sencillas que deberán ser resueltas por el candidato o candidata

- Se dispondrá de los materiales, herramientas, medios, equipos y productos precisos y de las ayudas y documentación técnica requeridas por la situación profesional de evaluación, y que además deberán ser de uso generalizado en el sector.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Eficiencia en la organización de las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Verificación de la documentación de las aves cinegéticas a su llegada a la granja.- Organización del traslado de las aves en las distintas dependencias de la granja.- Planificación del aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación.- Organización de los registros de las operaciones de recepción y traslado.- Determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Rigor en la planificación de las operaciones de reproducción, incubación y cría de las aves cinegéticas en la granja.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Organización de los ciclos y períodos de fotoestimulación.- Planificación de la producción y alternancia entre lotes en estimulación y descanso.- Control del estado de los nidales.- Organización del traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia en la granja.

	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Eficacia en la gestión de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> - Organización de la colocación y mantenimiento de los elementos de enriquecimiento del medio en la explotación de aves (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros). - Supervisión del estado de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros. - Determinación del número de operarios necesarios y asignación de tareas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.</i></p>	<p><i>El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 25 % del tiempo establecido.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales, de protección medioambiental y de bienestar animal.</i></p>	<p>En especial consideración:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Del tratamiento de los residuos generados. - De las medidas de seguridad establecidas en el plan de prevención de riesgos laborales específico. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total este criterio de mérito.</i></p>

Escala A

4	<p><i>Para la organización de las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja, verifica la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros), en la recepción de las aves cinegéticas, aportada por el suministrador de animales. Organiza el traslado de las aves en las distintas dependencias de la granja de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo más sencilla y efectiva posible. Planifica el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de posible sintomatología. Establece la organización de los registros de estas operaciones de forma cronológica, manteniendo la trazabilidad y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos.</i></p>
3	<p><i>Para la organización de las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja, verifica la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros), en la recepción de las aves cinegéticas, aportada por el suministrador de animales. Organiza el traslado de las aves en las distintas dependencias de la granja de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo</i></p>

	<p><i>más sencilla y efectiva posible. Planifica el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de posible sintomatología. Establece la organización de los registros de estas operaciones de forma cronológica, manteniendo la trazabilidad y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos. Descuida algún aspecto secundario que no afecta al resultado final del proceso.</i></p>
2	<p><i>Para la organización de las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja, verifica la documentación (certificado de origen y estado sanitario, entre otros), en la recepción de las aves cinegéticas, aportada por el suministrador de animales. Organiza el traslado de las aves en las distintas dependencias de la granja de forma que los animales no se estresen ni dañen y sea lo más sencilla y efectiva posible. Planifica el aislamiento y mantenimiento en cuarentena de las aves que llegan a la explotación, evitando la entrada de enfermedades e informando al técnico superior de posible sintomatología. Establece la organización de los registros de estas operaciones de forma cronológica, manteniendo la trazabilidad y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos. Descuida aspectos relevantes que afectan al resultado final del proceso.</i></p>
1	<p><i>No organiza las labores de recepción, traslado y expedición de las aves cinegéticas en la granja.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<p><i>Para la planificación de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, organiza los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie. Planifica la alternancia entre lotes en estimulación y descanso. Hace seguimiento del estado de los nidales, con el objeto de acondicionar periódicamente el material de relleno. Organiza, mediante informes, el traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia en la granja, teniendo en cuenta la densidad, ventilación, humedad y temperatura, según protocolo establecido.</i></p>
3	<p><i>Para la planificación de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, organiza los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie. Planifica la alternancia entre lotes en estimulación y descanso. Hace seguimiento del estado de los nidales, con el objeto de acondicionar periódicamente el material de relleno. Organiza, mediante informes, el traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia en la granja, teniendo en cuenta la densidad, ventilación, humedad y temperatura, según protocolo establecido. En el proceso descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para la planificación de las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas, organiza los ciclos y períodos de fotoestimulación a efectos de inducción del celo y puesta, según el protocolo establecido para cada especie. Planifica la alternancia entre lotes en estimulación y descanso. Hace seguimiento del estado de los nidales, con el objeto de</i></p>

	<i>acondicionar periódicamente el material de relleno. Organiza, mediante informes, el traslado a las nacedoras de los huevos incubados y próximos a la nascencia en la granja, teniendo en cuenta la densidad, ventilación, humedad y temperatura, según protocolo establecido. En el proceso descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No planifica las operaciones de reproducción, incubación y cría de aves cinegéticas en la granja.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

4	<i>Para la gestión de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja de aves cinegéticas, organiza el mantenimiento y colocación de elementos, tales como (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros), en función de la época del año y lugares requeridos. Supervisa el estado de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias. Y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos.</i>
3	<i>Para la gestión de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja de aves cinegéticas, organiza el mantenimiento y colocación de elementos, tales como (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros), en función de la época del año y lugares requeridos. Supervisa el estado de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias. Y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos. Descuida aspectos secundarios que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la gestión de los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja de aves cinegéticas, organiza el mantenimiento y colocación de elementos, tales como (refugios, sombras, cortavientos, puntos de agua y arena para el baño, entre otros), en función de la época del año y lugares requeridos. Supervisa el estado de las instalaciones, medios, sistemas de distribución de alimentos, complementos vitamínico-minerales, agua, bañaderos, entre otros, verificando su funcionamiento y que cumplen las condiciones higiénico-sanitarias. Y determina el número de operarios necesarios y asignación de tareas para cada uno de ellos. Descuida aspectos significativos que repercuten en el resultado final.</i>
1	<i>No planifica los trabajos de aislamiento, adaptación y enriquecimiento del medio en la granja de aves cinegéticas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.



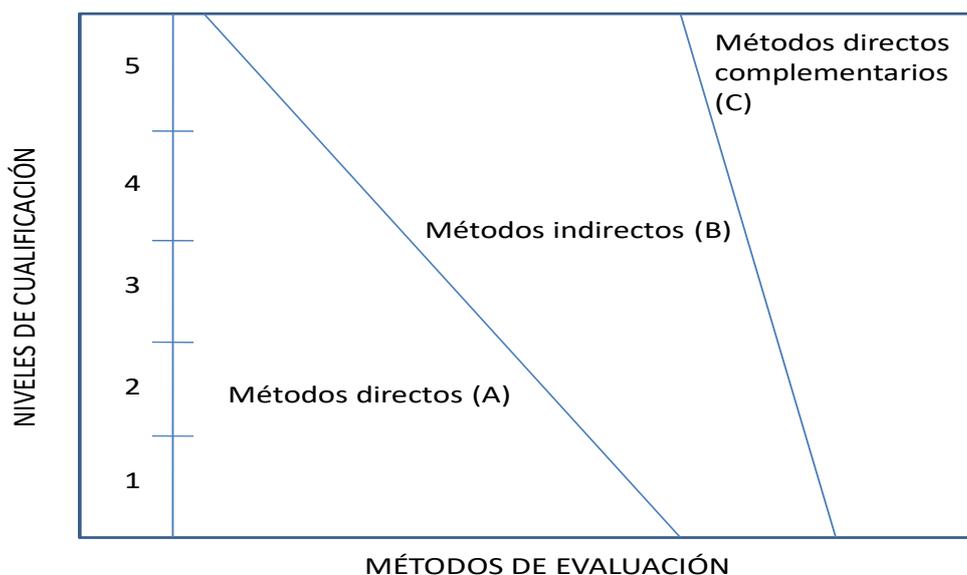
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en



cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la gestión de la producción de aves cinegéticas se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel “X” y en sus competencias más significativas tienen mayor relevancia las destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar principalmente las destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las



normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Disponer de una granja de aves cinegéticas representativa del sector.
 - Podría proponerse que la persona candidata elabore un informe, de forma exhaustiva, indicando cómo lleva a cabo cada operación.